

FORMULARIO DE SOLICITUD

“PARTICIPACION DE LA BANDA DE MÚSICA INFANTO JUVENIL DEL IUPS”

INSTITUCION SOLICITANTE

institución:	
Teléfono fijo:	
Dirección:	

AUTORIDAD SOLICITANTE

Apellido y Nombre:	
Cargo:	
Teléfono fijo:	
Teléfono móvil:	
Correo electrónico:	

INFORMACION DE LA SOLICITUD

Evento/acto:	
Fecha:	
Lugar:	
Horario de inicio:	
Horario de finalización:	
Coordinador Gral. del evento (nombre):	
Teléfono móvil:	
Teléfono opcional:	

Sello institucional

firma de la autoridad

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

PRIMERA: Objeto: el presente pliego será aplicado a toda actividad académica y disciplinar que efectúe la Banda de Música Infantojuvenil dependiente del Instituto Universitario Provincial de Seguridad.

SEGUNDA: Pliego Los interesados deberán atenerse a lo prescripto en el presente pliego de bases y condiciones en cuanto a la participación de la banda de música. Se tendrán por conocidas y plenamente aceptadas las cláusulas contenidas en el presente por la sola circunstancia de la presentación de la solicitud.

TERCERA: Presentación de la solicitud: La solicitud para la participación de la Banda de Música en un evento/acto protocolar se efectuará por intermedio de un formulario digital a la Dirección de Responsabilidad Social e Institucional dependiente del IUPS. Se admitirá la solicitud hasta cinco días hábiles antes de la fecha fijada para el evento.

CUARTA: Evaluación de la solicitud: Se evaluará la solicitud priorizando el proceso de formación académica de los integrantes de la banda infantojuvenil se nivel primario y/o secundario – según corresponda –; el día asignado – hábil / inhábil, el horario contemplado para el evento – mañana / tarde / vespertino, las condiciones climáticas, la distancia, el tiempo que demande el traslado al lugar del evento y la movilidad.

QUINTA: Autorización de participación: En el caso que se autorice la participación de los integrantes de la banda de música, la presentación de la misma no podrá exceder el lapso máximo de dos horas, pudiendo tener una tolerancia no mayor a 30 minutos de espera al inicio del evento.

Cuando se autorice el traslado hacia otra localidad, se deberá considerar como máximo tres horas de viaje entre ida y vuelta.

SEXTA: Documentación a presentar: Cuando se requiera la presentación de la banda juvenil en otra localidad los costos que demande el traslado estarán bajo la exclusiva responsabilidad del solicitante como así también el seguro de traslado correspondiente.

Autorizada que fuera la presentación, hasta las 48 horas previas al inicio del evento y bajo apercibimiento de suspenderse la presentación de la banda infantojuvenil, la entidad solicitante a través de su responsable/coordinador del evento deberá presentar la siguiente documentación:

- a).- Nombre de la Empresa de Transporte
- b).- Póliza de seguro del vehículo
- c).- Seguro del automotor
- d).- Licencia Nacional de Conducir con la categoría correspondiente
- e).- Cédula de Identificación del Automotor
- f).- Seguro contra accidentes personales por niño/adolescente

SEPTIMA: Racionamiento: Constituyéndose actualmente la Banda de Música en un rango etario que oscila entre los 10 y 17 años de edad, se deberá prever: la hidratación permanente, el desayuno-almuerzo-merienda- y/o refrigerio de acuerdo al horario y duración del evento; como así también la provisión de caramelos para sus integrantes.

OCTAVA: Conformidad: El/La solicitante acepta el presente pliego de condiciones, firmando de conformidad.

Sello institucional

firma de la autoridad _____ Aclaración de firma _____